

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.i. de la memoria adjunta, en la que se indica que al cierre del ejercicio 2015 el balance de situación presenta patrimonio y fondo de maniobra negativo. De acuerdo con el Artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital la sociedad se encuentra en causa de disolución, a no ser que el patrimonio se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso. Con fecha 9 de abril de 2014 el Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. aprobó la solicitud de concurso voluntario de acreedores y con fecha 4 de junio de 2014, el juzgado admitió la solicitud de concurso y designó un administrador concursal. Los administradores de la sociedad han elaborado un nuevo plan de negocio, estando a la fecha pendientes de materialización la mayor parte de los aspectos contemplados en el mismo. Los administradores han formulado estas cuentas anuales de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento por considerar que esta es la hipótesis que mejor refleja la realidad de la sociedad y sus expectativas a la fecha de su formulación. La capacidad de la sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, elaboradas asumiendo la continuidad de su actividad, dependerá del éxito de las negociaciones que está llevando a cabo con sus acreedores, de la presentación de una propuestas de convenio y su posterior aprobación judicial, así como de la obtención de financiación para llevar a cabo el plan de negocio de la sociedad y, en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 16 de la memoria adjunta, con fecha 5 de mayo de 2016 el principal accionista de la sociedad ha suscrito un contrato de compraventa en virtud del cual ha transmitido la totalidad de las acciones de las cuales era titular. A la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas el nuevo accionista de la sociedad está en vías de preparar un nuevo plan de negocio. Las cuentas anuales no recogen el impacto que sobre las mismas pudiera tener, en su caso, el resultado de dicha acción. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.


También llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 11 de la memoria adjunta, donde se observa que la sociedad realiza la mayor parte de sus operaciones con empresas de su Grupo y asociadas. Cualquier interpretación o análisis de las cuentas anuales adjuntas debe llevarse a cabo considerando esta circunstancia. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Fernando García Beato

30 de septiembre de 2016

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de
Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. (en adelante la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de variaciones en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 2.e de la memoria consolidada adjunta, en la que se indica que al cierre del ejercicio 2015 el balance de situación consolidado presenta patrimonio y fondo de maniobra negativo. Adicionalmente el patrimonio neto de la Sociedad dominante también es negativo, por lo que de acuerdo con el Artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital se encuentra en causa de disolución, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso. Con fecha 9 de abril de 2014 el Consejo de Administración de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. aprobó la solicitud de concurso voluntario de acreedores y con fecha 4 de junio de 2014, el juzgado admitió la solicitud de concurso y designó un administrador concursal. Adicionalmente, para otras ocho sociedades del Grupo el juzgado ha admitido la solicitud de concurso designando el mismo administrador concursal. Los administradores de la Sociedad dominante han elaborado un plan de negocio, estando a la fecha pendientes de materialización la mayor parte de los aspectos contemplados en el mismo. Los administradores han formulado estas cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento por considerar que ésta es la hipótesis que mejor refleja la realidad del Grupo y sus expectativas a la fecha de su formulación. La capacidad del Grupo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, elaboradas asumiendo la continuidad de la actividad del Grupo, dependerá del éxito de las negociaciones que están llevando a cabo con sus acreedores, de la presentación de las correspondientes propuestas de convenio y su posterior aprobación judicial, así como de la obtención de financiación para llevar a cabo el nuevo plan de negocio y, en su caso, del cumplimiento de las hipótesis contenidas en el mismo. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre material que genera dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 22 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 5 de mayo de 2016 el principal accionista de la Sociedad dominante ha suscrito un contrato de compraventa en virtud del cual ha transmitido la totalidad de las acciones de las cuales era titular. A la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas el nuevo accionista de la Sociedad Dominante está en vías de preparar un nuevo plan de negocio del Grupo. Las cuentas anuales consolidadas no recogen el impacto que sobre las mismas pudiera tener, en su caso, el resultado de dicha acción. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Vértice Trescientos Sesenta Grados, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Fernando García Beato

30 de septiembre de 2016